



REGISTRO DE MARCA

Antes de iniciar el proceso de registro de marca te recomendamos visitar el siguiente enlace, en el que encontrarás mayor información al respecto y los datos de contacto en caso de requerirlos:

<https://www.sic.gov.co/marcas/antes-de-solicitar>

Recuerda portar tu documento de identificación original y vigente cuando nos visites, será necesario para radicar cualquier trámite.

(Circular Externa 100-000002 de abril 25 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades)



Qué es una marca?

Es una categoría de signo distintivo que identifica los productos o servicios de una empresa o un empresario, permitiendo que los consumidores lo reconozcan y lo recuerden, de tal forma que puedan diferenciarlo de uno igual o semejante ofrecido en el mercado.

Como marca se pueden registrar aquellos signos que sean perceptibles por los sentidos, como las palabras, las imágenes, las formas de los productos, los olores y sonidos.

Es un registro que se solicita ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el tiempo de duración del mismo es de 10 años renovables de manera indefinida y está limitado al país en el cual se ha otorgado la marca, no obstante, hay convenios o tratados internacionales que establecen que se puede impedir el registro de una marca en un territorio si se parece o es idéntica a otra registrada en otro territorio.



Son diferentes el Registro de Marca y el registro en cámara de comercio?

El Registro de Marca y el Registro Mercantil son diferentes.

El primero es un derecho sobre los bienes del Sistema de Propiedad Industrial administrado por el ente de competencia, que en este caso es la Superintendencia de Industria y Comercio, y su registro es **opcional**.

Por el contrario, el Registro Mercantil llevado por las Cámaras de Comercio constituye el cumplimiento de una de las obligaciones que debe cumplir el comerciante cuando realiza actos o actividades mercantiles.



Cómo iniciar el proceso de registro?



Lo primero que te recomendamos para iniciar el proceso de registro de marca es hacer una consulta de antecedentes marcarios para verificar si existen, registradas o solicitadas con anterioridad y en proceso, marcas iguales o parecidas que identifiquen iguales o semejantes productos o servicios.

Ésta consiste en un informe con el listado de las marcas que pueden parecerse a la tuya y que pueden disminuir las posibilidades de que te la registren, de allí su importancia.

Para realizar esta consulta se requiere:

- ✓ Copia de la consignación por el valor designado para cada año, por cada consulta de antecedentes marcarios. Este valor lo puedes consultar contactándonos al correo electrónico uempresarial@ccm.org.co o telefónicamente al 6068841840 Ext 304.
- ✓ Nombre y/o imagen de la marca a registrar.
- ✓ Formato protección datos personales. Solicítalo en los contactos anteriores.
- ✓ Copia del RUT de quien será el titular de la marca.

El resultado de esta consulta te será enviada en aproximadamente 5 días hábiles.

Recuerda que este proceso es opcional no obligatorio, sin embargo, te lo recomendamos para disminuir la probabilidad de rechazo del registro y de esta forma, agilizar más el trámite.



Qué opciones tengo para realizar el proceso?

1. A través de nuestra **CCMPC**

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (CCMPC) ha realizado convenios con dos firmas de abogados, especializadas en Propiedad Intelectual.

Si estás interesado (a) en tener el acompañamiento de una de estas empresas para el trámite de registro de signos distintivos, daremos inicio al proceso mediante la realización de un contrato en el cual se dejan claros los objetivos y obligaciones de las partes; contrato que debe estar firmado por ti, por los consultores y por la Cámara de Comercio.

Si decides contratar una de las firmas de abogados con los que tiene convenio esta Cámara y radicaste la consulta de antecedentes marcarios, los pasos siguientes son:

- ✓ Consignar el valor correspondiente al registro y honorarios, el cual dependerá de si tu empresa es grande, mediana, pequeña o micro, de si está o no inscrita en el Registro Mercantil y de si el propietario de la marca está o no en un rango de edad entre los 18 y 28 años. (Los valores deben ser confirmados contactándonos al correo electrónico uempresarial@ccm.org.co o telefónicamente al 6068841840 Ext 304).
- ✓ Adjuntar el poder firmado por el representante legal de la empresa o la persona natural titular de la marca.
- ✓ Certificado de ingresos expedido por un contador público con tarjeta profesional.



Para tener en cuenta:

Los honorarios NO incluyen respuestas a oposiciones que pueden presentarse en el proceso, ni la vigilancia por los 10 años de vigencia en caso de ser concedida la marca.

El proceso de registro tiene una duración de 6 a 8 meses, tiempo durante el cual, recibirá informes periódicos sobre el estado del proceso.

Los solicitantes de marcas que deseen reivindicar el color como característica distintiva de las mismas, deben declararlo y adjuntar una etiqueta a color, indicando el nombre del color o colores. Si el solicitante no desea reivindicar los colores, y así lo declara, deberá adjuntar en todo caso una etiqueta de la marca en blanco y negro.


2. Tú mismo a través de la SIC

La otra opción que tienes es realizar el trámite tú mismo a través de la página de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Para ello debes entrar a su página, en la sección de “Temas” debes seleccionar “Propiedad Industrial”, y en “Marcas y otros Signos Distintivos” ingresa a la opción “Marcas” (<https://www.sic.gov.co/marcas>).

Allí puede encontrar toda la información respecto a este tema y la opción de registrarte en la **Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)**, en la cual obtendrás usuario y contraseña para realizar todo el proceso y deberás estar pendiente de todas las notificaciones, requerimientos, oposiciones y demás, que te realicen durante el proceso de registro.

Contactos:

 +57(606)8841840 EXT. 304

 uempresarial@ccm.org.co